

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
30 DE MAYO DE 2.017**

**N° 19/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
23/5/2017	1206/17	<p align="center"><u><b>ORDENANZA N° 11996/17</b></u></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase al Sr. Domingo Angel Battista , propietario del inmueble sito en la calle Guido Spano N° 2003/09 esq. Alem N° 2691/95, San Fernando, nomenclatura catastral VII - C - 123 - 7, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Retiro en Esquina", "Superficies mínimas de las U.F", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos de Locales", "Estacionamiento", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 30, del Expte. N° 6732/16.-</p>
23/5/2017	1205/17	<p align="center"><u><b>ORDENANZA N° 11967/17</b></u></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a la Firma Surfastian S.A, propietaria del inmueble sito en la calle Tucumán N° 3480/82, San Fernando, nomenclatura catastral VII - T - 10 - 17, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Iluminación y Ventilación", "Parquización de la Zona de Retiro de frente" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 54 del Expte. N° 473/12.-</p>
23/5/2017	1204/17	<p align="center"><u><b>ORDENANZA N° 11990/17</b></u></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a la Firma ALPRE S.A, propietaria del inmueble sito en la calle Av. Sobremonte N° 471, San Fernando, nomenclatura catastral VIII - B - 69 - 5, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Parquización de la Zona de Retiro de Frente" e "Iluminación y Ventilación", para la incorporación del plano obrante a fs. 71, del Expte. N° 8054/16.-</p>
23/5/2017	1203/17	<p align="center"><u><b>ORDENANZA N° 11994/17</b></u></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a la FIRMA NATINA S.A., propietaria del inmueble sito en la calle Sobremonte N° 3457, San Fernando, nomenclatura catastral VII - T - 1 - 7, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 33 del Expte. N° 978/17.-</p>

23/5/2017	1202/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11993/17</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Exceptúase a los Sres. Margarita Teresa Bufrini y José Domingo Pignato, propietarios del inmueble sito en la calle Brown N° 1762, San Fernando, nomenclatura catastral VII – B – 50 – 24, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos de Locales", "Estacionamiento" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 26 del Expte. N° 497/17.-</p>
23/5/2017	1201/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11969/17</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Exceptúase al Sr. Marcos Oscar Ada, propietario del inmueble sito en la calle 9 de Julio N° 1871, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B – 59 – 10, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y lados Mínimos de los Locales", "Estacionamiento" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 113 del Expte. N° 6352/12.-</p>
23/5/2017	1200/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11965/17</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Exceptúase a la Sra. Alicia Noemí Serantes de Mendoza, propietaria del inmueble sito en la calle Constitución N° 2694, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 10 – 13a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Áreas y Lados Mínimos de Locales" "Iluminación y Ventilación", y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 92 del Expte. N° 6022/10.-</p>
23/5/2017	1199/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11977/17</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Exceptúase a la Firma SURFACTAN S.A, propietaria del inmueble sito en la calle Tucumán N° 3435/45/75/91, Esq. Martín Rodríguez N° 2629, San Fernando, nomenclatura catastral VII – T – 14 – 2d, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro Lateral", "Parquización de Zonas de Retiro" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación de los planos obrantes de Fs. 63 a 68, del Expte. N° 5349/15.-</p>
23/5/2017	1198/17	<p><b><u>Artículo 1°:</u></b> INCOAR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren surgir respecto de los agentes intervinientes con el propósito de dilucidar lo sucedido para luego establecer, de ser posible, la sanción correspondiente, en un todo de acuerdo con los considerandos establecidos en el presente Decreto.-</p>
23/5/2017	1197/17	<p><b><u>Artículo 1°.-</u></b> DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Dra. Gladys Silvana MANTELLI - M.I.N° 18.165. 977, con un destajo mensual de \$ 22.400,00 (pesos veintidós mil cuatrocientos), con un régimen horario de 28 (veintiocho) horas semanales, cumpliendo 22 (veintidós) horas en la Dirección de Tránsito, y 6 (seis) horas, en la Dirección de Contención e Inclusión Social, a partir del día 24 de Mayo de 2017, y hasta el 30 de Junio de 2017.-</p>

23/5/2017	1195/17	<b>Artículo 1°.- REENCASILLAR</b> al agente Fabricio Nicolás SOMMANTICO - Legajo Personal N° 5.910, en el Grupo C – Tramo 2 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección General de Desarrollo Humano, Contención e Inclusión Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.017.
23/5/2017	1194/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal DOMINGUEZ RICARDO DANIEL - M.I.N° 32.890.545 - Legajo Personal N° 7942 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.
22/5/2017	1192/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7963) QUIOSCO (8602) SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELECENTRO) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5624 de este partido, propiedad de MONZALVO CARLOS ROBERTO.-
23/5/2017	1191/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 545 de este partido, propiedad de GHO TERESA FRANCISCA al mes de abril del año 2016.-
23/5/2017	1190/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en MÁLAGA N°1835 de este partido, propiedad de FERREYRA DENISE ELIZABETH.-
23/5/2017	1189/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle COSTITUCION N° 3217 de este Partido, propiedad de GIORGIO MIRTA MARIA al mes febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
23/5/2017	188/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> al comercio que gira con el rubro (3811) TALLER NAVAL CON LOCAL PROPIO sito en la calle ALVEAR N°797 de este Partido, propiedad de BOTTESI LEONARDO DAVID.-
23/5/2017	1187/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> las solicitudes de transferencia a favor de ACUÑA ESTELA y anexo del rubro (7963) QUIOSCO al comercio sito en AV. AVELLANEDA N°4575, al mes de mayo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4575 de este Partido, propiedad de CARDOZO MARIA ANA al mes de mayo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
23/5/2017	1186/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle RUCCI N° 2581 de este Partido, propiedad de MANETTI PABLO ARIEL al mes de enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
23/5/2017	1185/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4535 de este Partido, propiedad de OCAMPOS MERCEDES ALICIA al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
23/5/2017	1184/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1399 de este Partido, propiedad de GAUNA DELTA VICENTA DEIDAMIA al mes de enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
23/5/2017	1183/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 810 de este partido, propiedad de TRILLES ARACELI DENISE.-
23/5/2017	1182/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR al comercio que giraba con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5398 de este partido, propiedad de CLAURE SERGIO MARTIN.-

23/5/2017	1181/17	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</u> del comercio que gira con el rubro (7161) MERCERIA, LENCERIA, MEDIAS, ETC. sito en la calle ALVEAR N° 1224 de este Partido, propiedad de SANTORO GRACIELA NELIDA a la calle QUIRNO COSTA N° 1149/51.-
23/5/2017	1180/17	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 2414 de este Partido, propiedad de GUANDALINI LEONARDO JORGE al mes de enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
23/5/2017	1179/17	<b><u>ORDENANZA N° 11988/17</u></b>  <b><u>ARTICULO 1°.- DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN</u></b> el área de terreno ubicada en el Partido de San Fernando, sito entre las calles Juan Nepomuceno Madero, Sarratea, Domingo Faustino Sarmiento y Arroyo Cordero que se encuentra identificada catastralmente como Circunscripción VIII Sección B Manzana 112 cuya Superficie 5.494,20m2 (cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro mil con veinte metros cuadrados) o lo que en más o menos resulte de la mensura a practicarse en la oportunidad procesal que corresponda con destino a la materialización y ampliación del Parque del Bicentenario de San Fernando.
23/5/2017	1178/17	<b><u>ARTICULO 1°:</u></b> TENER POR PRESENTADO en legal tiempo y forma <b>EL RECURSO DE REVOCATORIA Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO</b> establecido en el art. 89 de la Ordenanza General N°267/80;  <b><u>Artículo 2°:</u></b> RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Guillermo Alberto Cruz D.N.I 14.062.679 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.
23/5/2017	1177/17	<b><u>Artículo 1°:</u></b> OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un subsidio en artículos de mercería por la suma de \$ 132.000 (ciento treinta y dos mil pesos), por su participación en el Programa de Control de Salud para Murgas en Red, Sub-Programa de Control Odontológico y Oftalmológico.
23/5/2017	1176/17	<b><u>Artículo 1°:</u></b> OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un subsidio en telas por la suma de \$ 165.000 (ciento y sesenta y cinco mil pesos), por su participación en el Programa de Control de Salud Infantil.
23/5/2017	1175/17	<b><u>Artículo 1°.- RENOVAR</u></b> el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de junio de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:
23/5/2017	1174/17	<b><u>Artículo 1°.-</u></b> Tener por interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de revocatoria planteado por el Agente Rosalía Cecilia Alba.  <b><u>Artículo 2°.-</u></b> Rechazar el recurso de revocatoria incoado por los fundamentos expuestos

23/5/2017	1173/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de la agente <b>DI SILVESTRO</b> , Vanina – Legajo Personal N° 7924, quien pasará a percibir un monto mensual total de \$ 19.353,60.- (pesos diecinueve mil trescientos cincuenta y tres con sesenta centavos), quien ejecuta actualmente un contrato destajista de treinta (30) horas semanales, cumpliendo funciones como Terapista Ocupacional, percibiendo un monto de \$ 16.218,00.-, (pesos dieciseis mil doscientos dieciocho), debiendo percibir un adicional en concepto de destajo, del 20% (veinte por ciento) de su haber, por la suma de \$ 3.225,60.- (pesos tres mil doscientos veinticinco con sesenta centavos), por cumplir funciones en la Junta de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, desde el 1° de Abril de 2017, hasta el día 30 de Junio de 2017.-
23/5/2017	1172/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista, de la agente <b>CANOSA</b> , Elisa Sabrina – Legajo Personal N° 7956, quien pasará a percibir un monto mensual total de \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil), ejecutando actualmente un contrato destajista de cuarenta (40) horas semanales, cumpliendo funciones como Trabajadora Social, en la Dirección de Contención e Inclusión Social, a partir del día 1° de Abril de 2017, hasta el día 30 de Junio de 2017.-
23/5/2017	1171/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de los Agentes Municipales <b>ALMARAZ</b> , Rocío - Legajo Personal 7357, <b>MASCANFRONI</b> , Nicolás - Legajo Personal 7762, <b>COSTA</b> , Camila – Legajo Personal N° 7652, <b>CIMINO</b> , Lorena - Legajo Personal 7653, <b>QUIROGA</b> , Alejandra –Legajo Personal 4982 y <b>ARCIDIACOMO</b> , Juan Pablo – Legajo Personal 7928, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco), horas semanales, quienes pasarán a percibir un monto mensual de \$ 11.229,83.- (pesos once mil doscientos veintinueve con ochenta y tres centavos), a partir del día 01 de Mayo de 2017, hasta el día 30 de Junio de 2017, quienes prestan servicios como Personal Administrativo, en el Hospital Oftalmológico San Fernando de la Buena Vista, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
23/5/2017	1170/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato laboral destajista del agente Norberto <b>BRAMAJO</b> – Legajo Personal N° 6502, Licenciado en Trabajo Social en la Dirección General de Gestión de Riesgos y Prevención Social, pasando a percibir un destajo de \$ 12.960,00 (pesos doce mil novecientos sesenta), y una carga horaria de 27 horas semanales, a partir del 1 de abril de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2017.
23/5/2017	1169/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación como agente municipal, Sr. Fernando Daniel <b>MASCIULLI</b> – M.I.N° 34.571.689, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 812/2.017 de fecha 19 de abril de 2.017.
23/5/2017	1168/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal <b>GOMEZ NICOLAS GUILLERMO</b> - M.I.N° 24.541.729 - Legajo Personal N° 7072 – Grupo C – Tramo 1 – 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana a partir del día 12 de mayo de 2017.-

23/5/2017	1167/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO</b> a la agente Municipal ADA EDITH SUSANA - M.I.N° 13.283.342 - Legajo Personal N° 1323 -- Grupo C – Tramo 1 – 30 horas semanales, Planta Permanente, quien prestaba servicios en la Secretaria de Gobierno, ocurrido el día 30 de abril de 2017.
23/5/2017	1166/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de junio de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:
23/5/2017	1165/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por función mensual, del 30% (treinta por ciento), de su haber básico, desde el 01 de Mayo de 2017, hasta el día 30 de Junio de 2.017, a la Agente Municipal <b>RUGILO</b> María Florencia - Legajo Personal N° 5597, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
23/5/2017	1164/17	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un contrato de beca, con destino en los Centros Educativos Integrales Municipales, dependientes de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2.017, hasta el 31 de Diciembre de 2.017, a las personas que a continuación se enlistan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GUEVARA, Gabriela</b> DNI: 31.827.900; participando en el proceso de aprendizaje del idioma inglés en los niños de los Centros Educativos Integrales Municipales, con jornadas de 16 (diez y seis) horas semanales de \$ 108,00 (pesos ciento ocho) cada una. Percibiendo un total mensual de \$ 6.912,00 (pesos seis mil novecientos doce).-</li> </ul>
23/5/2017	1163/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, a la agente Municipal FERREIRO VANESA ADRIANA - M.I.N° 35.137.388 - Legajo Personal N° 6079 – Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
23/5/2017	1162/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, a la agente Municipal ARCAGNI MARIA ALDANA - M.I.N° 33.706.135 - Legajo Personal N° 7891– Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
19/5/2017	1161/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle SUIPACHA N°1020 de este partido, propiedad de MERINO DAMIAN HERNAN.-
19/5/2017	1160/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (7161) MERCERIA, LENCERIA, MEDIAS Y ARTÍCULOS DE PUNTO, sito en la calle CONSTITUCION N° 1108 de este Partido, propiedad de AVILA GABRIELA RITA.-
19/5/2017	1159/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle CONSTITUCION N° 1152 de este partido, propiedad de GRISOLIA CLAUDIA GRACIELA.-
19/5/2017	1158/17	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, a la Sra. Graciela Mabel SUAREZ – M.I.N° 11.043.136, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 6.050,00.- (Pesos seis mil cincuenta)

19/5/2017	1157/17	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, a la Sra. Gabriela Rocío SPACCAROTELLA – M.I.N° 21.451.787, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 6.279,00.- (Pesos seis mil doscientos setenta y nueve).-
19/5/2017	1156/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle CONSTITUCION N° 22 de este partido, propiedad de ARIAS ANALIA GIMENA.-
19/5/2017	1155/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5810 de este Partido, propiedad de SALTO ANABEL DEL CARMEN al mes de enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
19/5/2017	1154/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUNIN N° 1231 de este Partido, propiedad de MADERA GRACIELA Y GUTIERREZ LIDIA S.H. al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
19/5/2017	1153/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 287 de este partido, propiedad de CAMBON JOAQUIN.-
19/5/2017	1152/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4801 de este partido, propiedad de HERRERA MARIA LAURA.-
19/5/2017	1151/17	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, a la Sra. Sra. Teresa Emma VALENTI – M.I.N° 04.582.303, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 7.115,90.- (Pesos siete mil ciento quince con noventa centavos).-
19/5/2017	1150/17	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Héctor Manuel LASSA – M.I.N° 08.034.335, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 21.780,00.- (Pesos veintun mil setecientos ochenta).-
19/5/2017	1149/17	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Sr. Roberto César CARLEO – M.I.N° 11.934.888, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 4.950,00.- (Pesos cuatro mil novecientos cincuenta).-
19/5/2017	1148/17	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Ignacio Fernando Raúl PEREZ – M.I.N° 25.299.767, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 33.102,30.- (Pesos treinta y tres mil ciento dos con treinta centavos)
19/5/2017	1147/17	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Néstor Raúl TORCHIA – M.I.N° 29.589.384, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 22.400,00.- (Pesos veintidós mil cuatrocientos).-
19/5/2017	1146/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA, MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS sito en la calle SAAVEDRA N° 2442 de este partido, propiedad de CORVALAN Y MAIDANA AYELEN ESTEFANIA.-
19/5/2017	1145/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que gira con el rubro (8901) SEGUROS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4558 de este partido, propiedad de CASTRO CECILIA DOLORES.-

19/5/2017	1144/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7936) VENTA DE HERRAMIENTAS PARA JARDIN Y GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3056 P. B. de este partido, propiedad de GARAY ANDREA ELIZABET.-
19/5/2017	1143/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle ITALIA N°3131 de este partido, propiedad de LOPEZ JUAN CARLOS.-
19/5/2017	1142/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUNIN N° 1295 de este Partido, propiedad de ESPOSITO VIVIANA ILDA al mes de enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
19/5/2017	1141/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ITALIA N°2757 de este Partido, propiedad de IMAZ STELLA MARIS al mes de enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
19/5/2017	1140/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle MONTEAGUDO N° 2815 de este partido, propiedad de TURANO ENRIQUE EDUARDO.-
19/5/2017	1139/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle JUNIN N°1185 de este partido, propiedad de MATTAROLO JORGE LUIS.-
19/5/2017	1138/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle BRANDSEN N° 1119 P.B. de este partido, propiedad de COLOM EMILIANO.-
19/5/2017	1137/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> a la Directora General de Deporte Prof. Ana Aused – DNI 18.375.678 – Leg. N° 5721, la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.
19/5/2017	1136/17	<b>Artículo 1.- FIJAR</b> a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 10% (diez por ciento). <b>Artículo 2.- FIJAR</b> a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 15% (quince por ciento).
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		